CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR | CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0045 de fecha 06 de julio de 2018.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día treinta (30) de mayo de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0468-01-18,** dirigido a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLANCA OLIVIA POTOSÍ ROSERO, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0468-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0468-01-18

San Juan de Pasto, 30 de mayo de 2018.

Señores:
JESÚS ANTONIO GELPUD BOTINA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLANCA OLIVIA POTOSÍ ROSERO
Predio denominado "Santa Clara"
Corregimiento Catambuco
Municipio de Pasto
Departamento de Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "Santa Clara"; Ficha Predial No. RUPA-5-0281.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto.**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No. 20-58, Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0468-01-18** de fecha 30 de mayo de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS** en el teléfono 3108981282, o al correo electrónico lmsanchez@uniondelsur.co.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0468-01-18

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L. Sánchez
Revisó: Y. Ospina

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio

DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000
PASTO\NARI\COL

INTER RAPIDISIMO
NIT. 800.251.569 - 7

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 594 del 2003. Se permite certificar la devolución del envio con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envio 700019187104	Fecha y Hora del Envio 05/06/2018 15:23:31
Ciudad de Origen PASTO\NARI\COL	Ciudad de Destino PASTO\NARI\COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR. CITACION	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR 000	Identificación 9008808463
Direccion CARRERA 24 # 20-58 OFICINA 310 Y 311 ED CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY	Teléfono 3108989473

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JESUS GELPUD Y HEREDEROS DETERMINADOS DE BLANCA O. 00	Identificación 3108989473
Dirección PREDIO SANTA CLARA KILOMETRO 10 LA MERCED VIAL AL SUR. CATAMBUCO	Teléfono 3108989473

PRUEBA DE ENTREGA

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
07/06/2018	0	NN	DESCONOCIDO

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO
Fecha de Devolución	06/06/2018
Fecha de Devolución al Remitente	06/06/2018

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JESUS GELPUD Y HEREDEROS DETERMINADOS DE BLANCA O. 00 NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 07/06/2018 8:29:36
Guia Certificación 3000204531156	Código PIN de Certificación dd11c062-4c7a-4540-84f1-0b07e935d768

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación en caso de que lo requiera
http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio
www.interrapidisimo.com - defensorcinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-UN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 24 No. 20 -58, Edificio Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700019187104 el día cinco (05) de junio de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado como causal de devolución la que concierne a: "DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO".

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE BLANCA OLIVÍA POTOSÍ ROSERO, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 24 No. 20 - 58, EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY OFICINA 310 Y 311, EL DÍA 06 de julio/2018 A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: L. Sánchez
Reviso: M. Brave